



Cerro Sombrero, 01 de julio de 2025.

## DECRETO ALCALDICIO NUM. 239/ (Sección "B")

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de junio de 2025, de la Alcaldesa, Karina Fernández Marín, quien solicita decretar baja de SILLA GIRATORIA REGULABLE CON APOYA BRAZOS COLOR BURDEO/NEGRA, de RR.HH, por termino de vida útil y encontrarse en mal estado.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 3) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 4) El decreto alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a doña KATHERINE INÉS LEYTON ÁBALOS, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 13 de diciembre de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente
- 6) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de dar de baja los bienes muebles, por desuso o término de vida útil.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

#### DECRETO

1° DESE DE BAJA, los bienes, que a continuación se

### detallan:

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA
003-001-007-000021	SILLA GIRATORIA REGULABLE CON APOYA	RR.HH
	BRAZOS COLOR BURDEO/NEGRA	

**2° ORDÉNESE**, la destrucción total, por término de vida útil y mal estado, el cual se encuentra provisoriamente en la Bodega N° 2 Municipal.







**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,

**COMUNÍQUESE** al Encargado de Inventario, RRHH, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** 

# KARINA FERNÁNDEZ MARÍN Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS Secretaria Municipal (S)

KFM/KLA/RDM/dmp

